MINISTERIO DE HACIENDA | GOBIERNO DE COSTA RICA | Hacienda Digital

GUÍA FUNCIONAL

Consulta pública de comprobantes electrónicos

Consulta pública de comprobantes electrónicos

ÍNDICE

1 ¿Qué hace esta funcionalidad? 2

2 ¿Tengo que configurar algo previamente? 2

3 ¿Cómo utilizo la funcionalidad? 2

3.1 Consulta pública de comprobantes electrónicos 2

1 ¿Qué hace esta funcionalidad?

Esta funcionalidad permite consultar ciertos datos de un comprobante electrónicos a través de su clave numérica.

2 ¿Tengo que configurar algo previamente?

No es necesaria ninguna configuración previa para poder hacer uso de esta funcionalidad.

3 ¿Cómo utilizo la funcionalidad?

3.1 Consulta pública de comprobantes electrónicos

Para utilizar la consulta pública de comprobantes electrónicos se ha de acceder a la oficina virtual. Ya en la home se puede ver ésta como una de las opciones que se permiten realizar sin necesidad de identificarse.

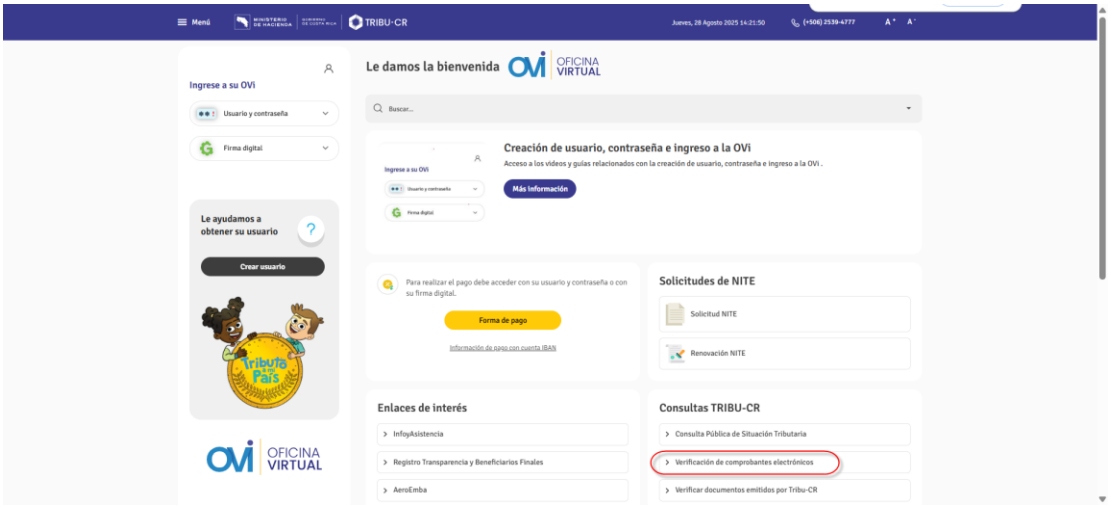


Ilustración 1 - Opción de consulta en la home

Al seleccionar sobre la opción deseada, el sistema apertura una nueva pantalla en la que se solicita:

- Clave numérica del comprobante electrónico que se quiere consultar.
- Código CAPTCHA para validar que quien está realizando la consulta es un humano y no una máquina.

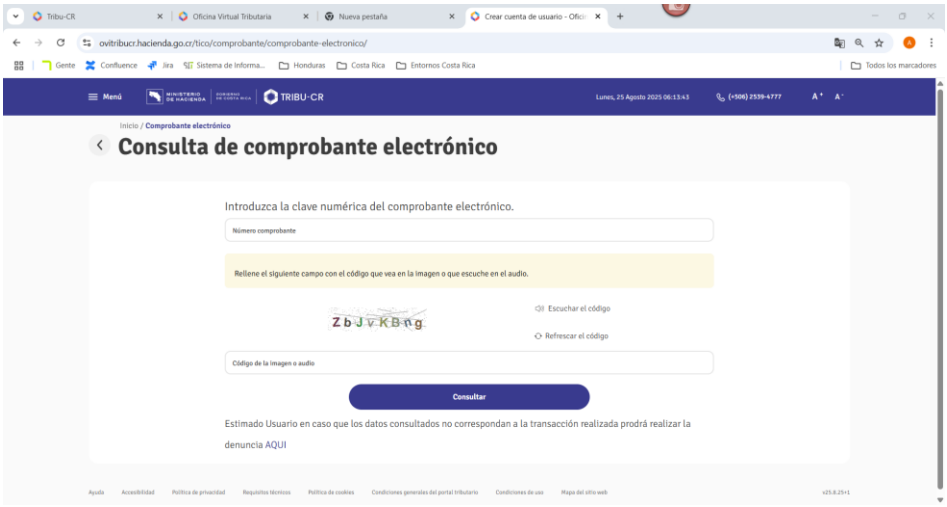


Ilustración 2 - Consulta pública de comprobantes electrónicos

Al introducir ambos datos y seleccionar "consultar", el sistema trae una serie de datos relacionados con la consulta realizada.

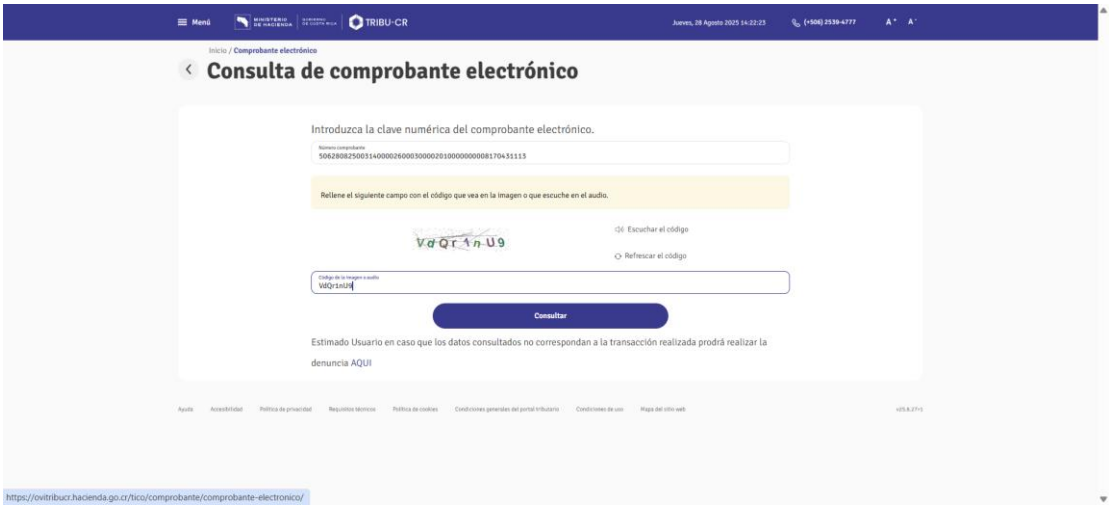
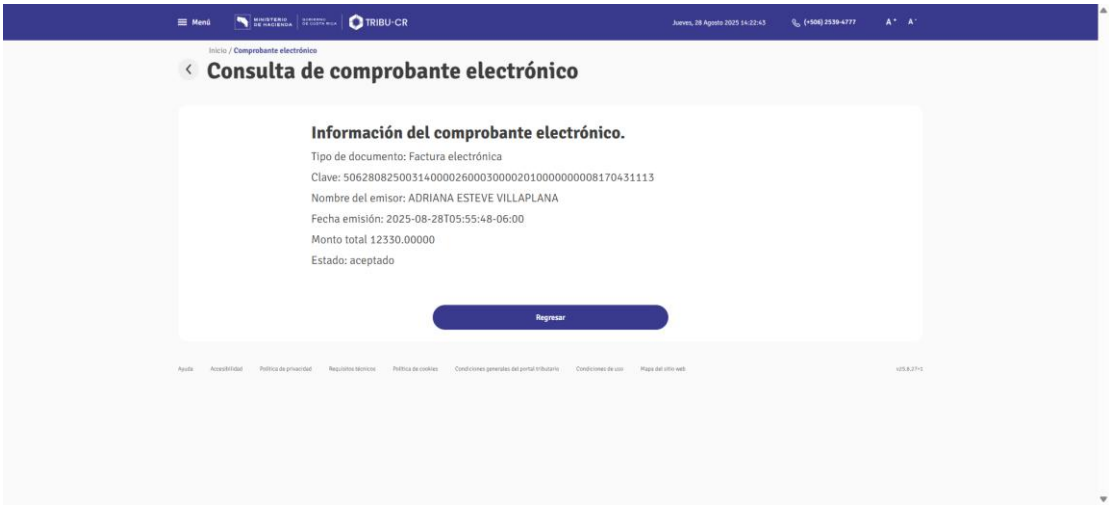


Ilustración 3 - Consultar datos



Si se considera que los datos mostrados no coinciden con la realidad, desde la pantalla de la consulta se dispone de un enlace directo a la página DENUNCIE YA para que se pueda tramitar la denuncia que corresponda.

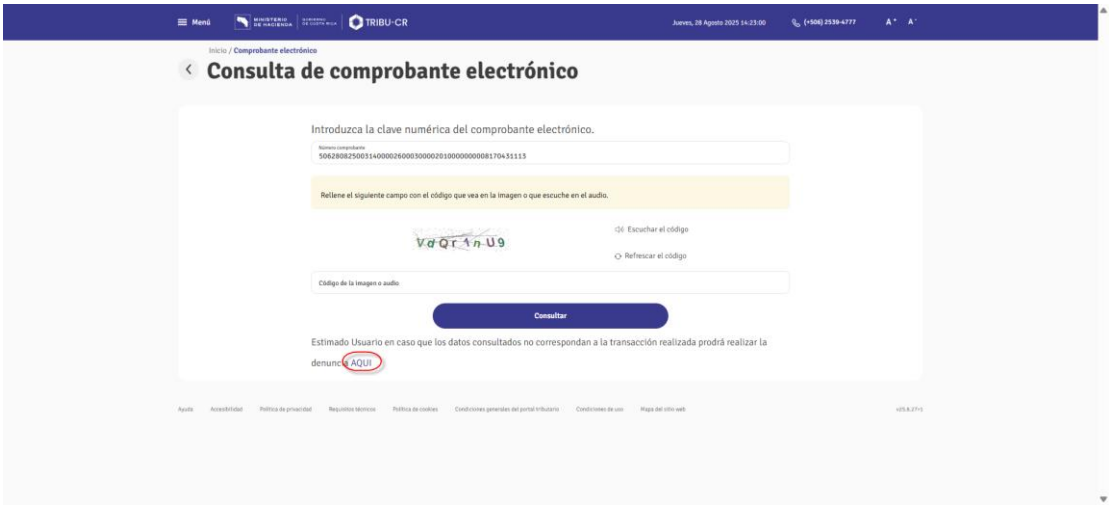


Ilustración 4 - Acceso a DENUNCIE YA

A esta consulta se podrá acceder también identificado por dos vías:

- Desde el menú de la oficina virtual. En concreto, desde el bloque "consultas". En este caso, no se solicita la introducción del código CAPTCHA dado que al estar identificados se entiende que quien ha entrado es un ciudadano.

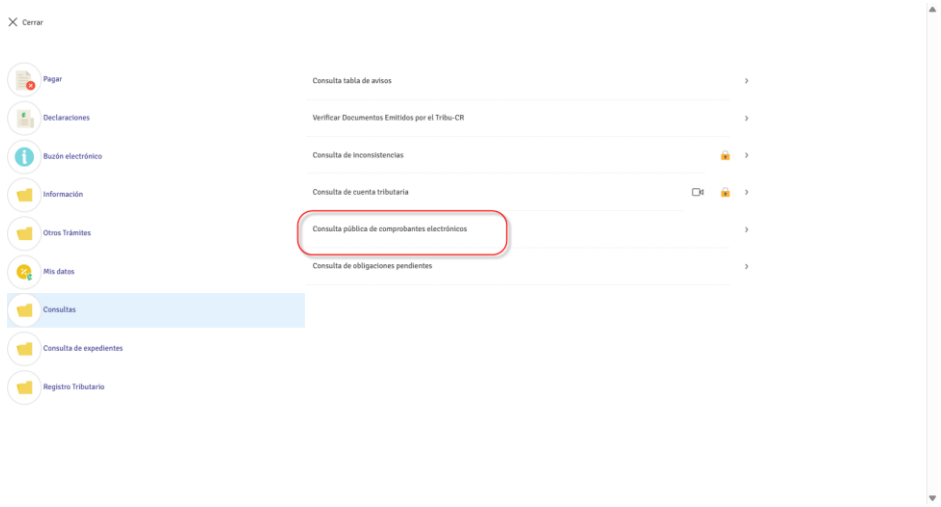


Ilustración 5 - Menú de la oficina virtual

- Desde el bloque Tico Factura. Se permite introducir directamente, la clave numérica sin necesidad de introducir ningún código adicional.

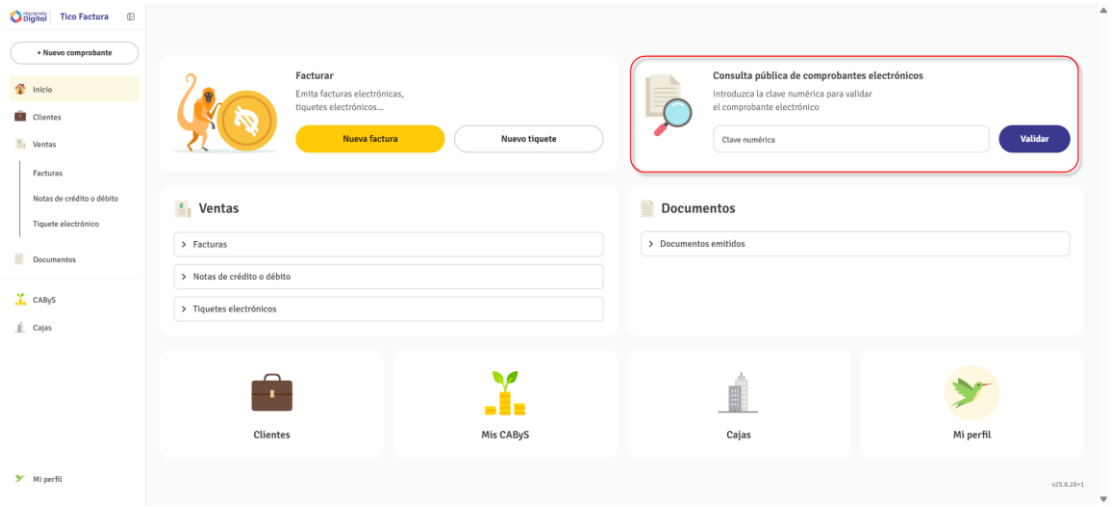


Ilustración 6 - Consulta desde Tico Factura